



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 96393

Bogotá, D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**FERNANDO ALONSO RIVERA MARTÍNEZ VS CODENSA S.
A. E.S.P.**

Seria del caso resolver sobre la admisibilidad del recurso de casación interpuesto por la parte demandante, si no fuera porque revisado el expediente advierte la Sala, que no se encuentra incorporada algunas actuaciones de segunda instancia.

En consecuencia, por Secretaría requiérase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a fin de que remita en el menor tiempo posible, el edicto de notificación del fallo de segunda instancia, el escrito de interposición del recurso casación, el correo a través del cual se allegó, o certifique la data de presentación de este.

Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **013** la providencia proferida el **06 de febrero de 2023**

SECRETARIA _____